

CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GTIA || SOLIDARIA|| RAD. 76001-33-33-017-2022-00241-00|| DTE JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS|| DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI|| RV

Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 17:40

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

Anexos Contestación 2.pdf; Anexos Contestación.pdf; SOLIDARIA- CONTESTACION-JORGE ELIECER.pdf; Ventanilla virtual _ JCA Jorge Eliecer.pdf; Constancia SOLIDARIA 18-07.pdf;

Buenas tardes, Dres.

Espero se encuentren bien.

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día jueves, 18 de julio de 2024, se radicó en el Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Cali, contestación demanda y llamamiento en garantía en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA E.C..

Por favor encuentren la

La contingencia se califica como **REMOTA**, considerando que la póliza No 420- 80-994000000181 presta cobertura material y temporal. Por otro lado, con respecto de la responsabilidad del asegurado, se evidencia que, el demandante no aportó IPAT, las fotografías aportadas no evidencian claramente las circunstancias de modo, tiempo y lugar, además, se desconoce si las declaraciones de terceros solicitadas fueron testigos oculares del accidente.

Analizando el llamamiento en garantía que realiza el demandado (DISTRITO DE CALI), se evidencia que hace referencia a la póliza No 420- 80-994000000181, la cual fue aportada en el llamamiento en garantía. Una vez detallada la póliza en mención, se encontró la modalidad de cobertura es ocurrencia, es decir, se cubre todos los perjuicios que se generen durante la vigencia del seguro, sin tener en consideración la fecha en la cual sean reclamados por los terceros. Además, la póliza tiene vigencia entre 23 de junio del 2020 hasta 19 de mayo 2021, y el hecho ocurrió el 09 de marzo de 2021. Por tanto, la póliza si presta cobertura temporal. Así mismo, la póliza presta cobertura material, al amparar los perjuicios causados a terceros como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado.

Ahora bien, con respecto a la responsabilidad del asegurado, se tiene que, el demandante no aportó IPAT, las fotografías no evidencian las circunstancias de modo, tiempo y lugar; además, desconocemos si las declaraciones de terceros solicitadas fueron realmente testigos oculares del accidente.

- **Lucro cesante:** En favor del señor JORGE ELIECER GARCÍA ROJAS: 42.984.791,57 dividido así:

Lucro cesante Consolidado: \$ 9.518.409,80

Lucro cesante futuro: \$ 33.466.381,77

De acuerdo a lo aportado en el expediente, se evidencia que el demandante estaba vinculado laboralmente y ganaba 1 salario mínimo. Aunado a esto, de la historia clínica se puede apreciar ciertas fracturas y lesiones; por tanto, se determina la pérdida de capacidad laboral en un 10%, se deja claro que tal porcentaje aún no se encuentra probado, pues, es el valor que le asignamos.

- **Perjuicios Morales:** 65SMLMV equivalentes a \$84.500.000 (salario 2024).

Partiendo de la gravedad de la lesión, se evidencian ciertas fracturas, por ende, de la historia clínica aportada, puede existir una pérdida de capacidad laboral de 10%, por tanto, se deberá liquidar el daño moral por la suma de \$ 84.500.000.

Se liquida el valor que de acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado se ha reconocido por daño moral en los casos de lesión la suma de 10 SMLMV para la víctima directa y relaciones afectivas conyugales y paterno- filiales (5 demandantes discriminados así: 1 víctima directa, 3 hijas del lesionado, 1 esposa del lesionado) equivalentes a 50SMLMV, igual a \$65.000.000 (año 2024); 5 SMLMV para las relaciones afectivas 2 grado de consanguinidad o civil (3 demandantes- 3 nietos) igual a 15 SMLMV, igual a \$19.500.000 (año 2024)

- **Daño a la salud:** 10 SMLMV equivalente a \$13.000.000 (año 2024)
- **Deducible:** Sin deducible
- **Coaseguro:** De la suma de \$140.484.791,57 se toma el % correspondiente a cada coaseguro así:

COMPAÑÍA	PORCENTAJE PARTICIPACION	DE	TOTAL
AXA COLPATRIA	10%		\$ 14.048.479,157
HDI	10%		\$ 14.048.479,157
ASEGURADORA SOLIDARIA	32%		\$44.955.133,30
CHUBB	28%		\$120.721.003,065

SBS	20%	\$28.096.958,314
-----	-----	------------------

@CAD.GHA les solicito amablemente que por favor carguen el escrito de contestación, la constancia de radicación y el informe correspondiente.

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 15:43

Para: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Asunto: RV: C24-32115 RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GTIA || SOLIDARIA || RAD. 76001-33-33-017-2022-00241-00 || DTE JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RV

PSI

GERALDINE Q

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 15:41

Para: Juzgado 17 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: C24-32115 RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GTIA || SOLIDARIA || RAD. 76001-33-33-017-2022-00241-00 || DTE JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RV

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación. Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

The screenshot shows the SAMAI web application interface. At the top, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Ventanilla virtual', 'Consulta procesos', 'Estadísticas', 'Validador documentos', 'Ayuda', and 'Jurisprudencia'. Below the menu is a table with 17 rows of data. The table has columns for 'Id', 'Tipo', 'Nombre', 'Código', and 'Estado'. The data includes various entities like 'SARA MELISSA GARCIA RUIZ', 'DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO', 'DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI', 'ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA', 'CHUBB SEGUROS COLOMBIA', 'HDI SEGUROS SA', 'SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.', 'SEGUROS COLPATRIA S.A.', and 'PROCURADURIA 59 JUDICIAL 1 ADMINISTRATIVA'. Below the table, there is a search bar and a filter section. The filter section has radio buttons for 'Ver todo', 'Decisiones', 'Despacho', 'Secretaria', and 'Notificaciones'. There are also buttons for 'Limpiar filtros', 'Filtros avanzados', and 'Exportar'. At the bottom of the filter section, it says 'Total registros: 22 Pág. 2 de 2'. Below the filter section is a table with columns for 'Fecha registro', 'Fecha actuacion', 'Actuación', 'Anotación/detalle', 'Estado', and 'Anexo'. The table has one row with the following data: 'Select', '18/07/2024 15:40:59', '18/07/2024', 'Recepción memorial OA al despacho', 'JCR-C24-32115 ALLEGA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y AL ...', 'REGISTRADA', and '4'.

Id	Tipo	Nombre	Código	Estado
9	Demandante	SARA MELISSA GARCIA RUIZ	1144138784	NO
10	Apo.Demandante	DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO	1107047945	NO
11	Demandado	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	DESC.	NO
12	Llamado en Garantía	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	860524654	NO
13	Llamado en Garantía	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	860026518	NO
14	Llamado en Garantía	HDI SEGUROS SA	8600048751	NO
15	Llamado en Garantía	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	8600377075	NO
16	Llamado en Garantía	SEGUROS COLPATRIA S.A.	8600021846	NO
17	Ministerio Publico	PROCURADURIA 59 JUDICIAL 1 ADMINISTRATIVA	760013333017	NO

Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexo	
Select	18/07/2024 15:40:59	18/07/2024	Recepción memorial OA al despacho	JCR-C24-32115 ALLEGA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y AL ...	REGISTRADA	4

Atentamente,

JOSE DAVID COLMENARES RODRIGUEZ

Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 3:35 p. m.

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C24-32115 RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GTIA || SOLIDARIA || RAD. 76001-33-33-017-2022-00241-00 || DTE JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RV

NATHALIA CORRALES PATIÑO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 15:18

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fortisgroupabogados@gmail.com <fortisgroupabogados@gmail.com>; diegofelipecm@hotmail.com <diegofelipecm@hotmail.com>; Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; diegofernandopaz@hotmail.com <diegofernandopaz@hotmail.com>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GTIA || SOLIDARIA|| RAD. 76001-33-33-017-2022-00241-00 || DTE JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RV

Señores.

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-33-33-017-2022-00241-00
DEMANDANTES: JORGE ELIECER GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADOS EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en Calle 100 No. 9 A -45 Piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT.860.524.654-6, representada legalmente por el Doctor Francisco Rojas Aguirre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.152.694, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de Escritura Pública No. 1764 del 23 de mayo de 2015 otorgada en la Notaría 44 de la ciudad de Bogotá. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor Jorge Eliecer Garcia y otros en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este a mi prohijada, documentos que se encuentran adjunto.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments